



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Centro | motor
del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Cal. Atasta de Sorra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

Expediente: COTAIP/617/2015
Folio INFOMEX: 01748015

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/917-01748015

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX- TABASCO, siendo las quince horas con diecinueve minutos del día primero de diciembre del año dos mil quince, se tuvo al peticionario **Edgar Jesús Martínez Briceño**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **Edgar Jesús Martínez Briceño**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: "**Solicito el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a la obra de ampliación de la Avenida Quintín Arauz de la ciudad de Villahermosa.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento de Centro es la encargada de solicitar, recibir, evaluar y dictaminar conforme a dichos estudios.**"... (Sic)-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el C. **Edgar Jesús Martínez Briceño**, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas otorgadas por los titulares de las Direcciones de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante los oficios **DPADS/0664/2015** y **CGSM/0782/2015**, los cuales se adjuntan para ser parte integrante de este Acuerdo. Documentos Públicos, en los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus facultades y atribuciones, previstas en los artículos 223 y 237 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Edgar Jesús Martínez Briceño**, relativa a "**Solicito el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a**



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO

Centro | motor
del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

la obra de ampliación de la Avenida Quintín Arauz de la ciudad de Villahermosa. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento de Centro es la encargada de solicitar, recibir, evaluar y dictaminar conforme a dichos estudios.”... (Sic).** Respuestas que remiten dichas Dependencias, en términos de los oficios señalados con antelación y anexo constantes de noventa y nueve (99) y catorce (14) fojas útiles en medio magnético. Documentos en versión pública a los cuales se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente y 50 de su Reglamento. Lo anterior en aplicación de lo previsto en los artículos 9 párrafo cuarto, de la Ley de la materia y 49 párrafo primero del Reglamento de la misma. Respuestas a disposición del interesado a través del Sistema Electrónico INFOMEX. En virtud de que el archivo que contiene la información requerida por el solicitante, rebasa el límite permitido para su envío por el Sistema Infomex que es de (7 Mb), se comunica al peticionario que de conformidad con los artículos 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 de su Reglamento, dicha información le será entregada en el medio solicitado (CD) previo el pago de costo de reproducción y presentación del acuse de recibo generado por el Sistema INFOMEX, en el domicilio que ocupa la Coordinación de Transparencia, señalado en el presente párrafo. Por otra parte se hace saber al peticionario que la información que solicita está relacionada con otra solicitud, misma que puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica: http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/Solicitudes/respuestas/ac.disponibilidad918-15-R.pdf. De igual forma hágasele saber al peticionario **Edgar Jesús Martínez Briceño**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante **Edgar Jesús Martínez Briceño**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO.- En término de lo dispuesto en los artículos 39 Fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia, así como del artículo 39 Fracción II del Reglamento a la misma,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | *motor
del cambio*

GUBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

notifíquese al peticionario, vía electrónica por el Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente acuerdo, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a diecisiete de diciembre del año dos mil quince.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/617/2015 Folio INFOMEX: 01748015
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/917-01748015



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Villahermosa, Tabasco, a 07 de diciembre de 2015.

Oficio: DPADS/0664/2015.

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a la obra de ampliación de la Avenida Arauz de la ciudad de Villahermosa. Oficio número: COTAIP/01143/2015.

**Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la información Pública.**

Presente.

En relación a oficio No. **COTAIP/01143/2015**, recibido el día **04 de diciembre del 2015**, en donde el C. Edgar Jesús Martínez Briceño solicita "...Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a la obra de ampliación de la Avenida Quintín Arauz de la ciudad de Villahermosa..." (SIC), le informo que esta Dirección no cuenta con Estudios de Impacto Ambiental de proyecto "...obra de ampliación de la Avenida Quintín Arauz...", sin embargo me permito informarle que en nuestros archivos obran tres Informes Preventivos en materia de Impacto Ambiental, relacionados a las actividades de la ampliación de la citada calle, ingresados por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM), mismos que Anexo en forma Digital y se indican en la Siguiete Tabla:

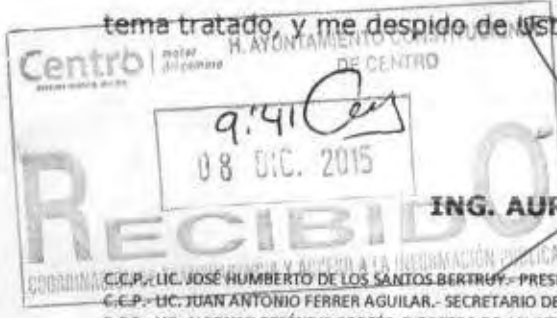
INFORME PREVENTIVO
Demolición de Inmuebles y Desmantelamiento Construcción de Línea de Agua Potable y Drenaje de 8" en Ampliación con Equipo Urbano, de Vialidad en la calle Quintín Arauz, Col. Primero de Mayo, Cd. Villahermosa
Construcción de Pavimento Hidráulico con Guarniciones, Banquetas y Áreas Verdes, en Ampliación de la calle Quintín Arauz, Col. Primero de Mayo, cd. Villahermosa.
Semaforización y Colocación de Señalética Horizontal y Vertical, Instalaciones de Telmex y Barda Perimetral en Ampliación de la calle Quintín Arauz, Col. Primero de Mayo Cd. Villahermosa

Le reitero mi disposición para cualquier aclaración o información adicional para el tema tratado, y me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

ING. AUREO E. GONZÁLEZ VILLASEÑOR

DIRECTOR



C.C.P. LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO. PRESENTE.
C.C.P. LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO. PRESENTE.
C.C.P. LIC. ALFONSO RESÉNDIS CORTÉS.- DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE CENTRO. PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO



OFICIO NÚMERO: CGSM/0782/2015
Villahermosa, Tabasco a 14 de Diciembre de 2015

DRA. ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En cumplimiento a su oficio número **COTAIP/1197/2015**, deducido del expediente número **COTAIP/617/2015**, y para dar cumplimiento a la solicitud de información con folio **01748015**, realizada a través del sistema Infomex-Tabasco, por el cual solicita realizar una búsqueda en los archivos físicos y en la base de datos de esta área a mi cargo, a efectos de verificar si se cuenta con la información solicitada por la **C. EDGAR JESUS MARTINEZ BRICEÑO**; Relativa a:

"Solicitó el estudio de impacto ambiental correspondiente a la obra de ampliación de la Avenida Quintín Arauz de la ciudad de Villahermosa"... (Sic).

Al respecto le informo que se envía en forma electrónica y física el informe Preventivo Correspondiente al Proyecto "Ampliación, Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado Público" Y Sustitución de Arboles dañados y de edad avanzada" a lo largo del Camellón central de la Av. Quintín Arauz, mismo que incluye información solicitada por el **C. EDGAR JESUS MARTINEZ BRICEÑO**.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

C. DANIEL ALBERTO FLORES PÉREZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES



C.c.p. Lic. Humberto de los Santos Bertruy- Presidente Municipal de Centro.- Para su Superior Conocimiento.
C.C.P.- ARCHIVO-LSC.VMLS

